



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-2016-00249-00 el 05 de diciembre de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON EXCLUSIÓN del ejercicio de la profesión y MULTA de VEINTE (20) SMLMV para el año 2015 (\$ 644.350 MC/TE), esto es la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 12.887.000 m/cte.)**, a la abogada **IVONNE MARCELA CHIVATÁ LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52751917, y portador de la tarjeta profesional No. 201199 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por incumplimiento del deber previsto en el artículo 28 numeral 8 de la Ley 1123 de 2007, e incursión en la falta disciplinaria consagrada en el artículo 35 numeral 4, a título de DOLO.

Queja presentada por el señor Héctor Alfonso Ladino González, conforme ponencia del Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran y el Magistrado Romer Salazar Sánchez.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **21 de enero de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **23 de enero de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:
Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0093c7fc0b4b15c51f9758d05a20dae2bca4d7b96625cee5488361e8f74306ed**

Documento generado en 20/01/2025 03:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2022-00655-00 el 06 de diciembre de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA** al abogado **MARCO ANTONIO HERRERA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17385747, y portador de la tarjeta profesional No. 123092 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por incumplimiento del deber previsto en el artículo 28 numerales 10 de la Ley 1123 de 2007, e incursión en la falta disciplinaria consagrada en el artículo 37 numeral 1 ibidem, a título de culpa, respecto de los hechos acaecidos en las calendas del 25 de julio y 30 de septiembre de 2022.

Compulsa de copias ordenadas por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Villavicencio, conforme ponencia del Mag. (fdo) Martha Cecilia Botero Zuluaga y el Magistrado Marco Javier Cortés Casallas.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **21 de enero de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **23 de enero de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:
Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce24611d936818756a249573a233a74cdb644813d779e22e8ce9628a84f0667**

Documento generado en 20/01/2025 03:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2022-00800-00 el 29 de noviembre de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON EXCLUSIÓN del ejercicio de la profesión y MULTA DE DIEZ SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES al año 2016 (\$ 689.454 M/cte), es decir, \$ 6.894.540 M/cte, a la abogada IVONNE MARCELA CHIVATÁ LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52751917, y portador de la tarjeta profesional No. 201199 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por incumplimiento del deber previsto en el artículo 28 numeral 8 de la Ley 1123 de 2007, e incursión en la falta disciplinaria consagrada en el artículo 35 numeral 4, a título de DOLO.

Queja presentada por el señor Jorge Luis Zambrano Castillo, conforme ponencia del Mag. (fdo) Martha Cecilia Botero Zuluaga y el Magistrado Marco Javier Cortés Casallas.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **21 de enero de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **23 de enero de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:
Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba65a7e1272556ffd3e87717cb8034596891eea4e302f0c304938d51a952c84**

Documento generado en 20/01/2025 03:33:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2022-00824-00 el 15 de noviembre de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE con SUSPENSION en el ejercicio de la profesión por el término de CUATRO (4) MESES** al abogado **WILLIAMS TELLEZ FAJARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11298267, y portador de la tarjeta profesional No. 72599 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por incumplimiento del deber previsto en el artículo 28 numeral 10 de la Ley 1123 de 2007, e incursión en la falta disciplinaria consagrada en el artículo 37 numeral 1, a título de culpa.

Queja presentada por el señor Álvaro Caicedo Ortíz y la señora Gladys López Olarte, conforme ponencia del Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran y la Magistrada Martha Cecilia Botero Zuluaga, con salvamento de voto del Magistrado Romer Salazar Sánchez.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **21 de enero de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **23 de enero de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:
Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ccaa350779b6406776d4e2e6d8e20ede3c2f949d85161d9ea90de3de6fb67c**

Documento generado en 20/01/2025 03:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2023-00201-00 el 05 de diciembre de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA** al abogado **CARLOS JAVIER ZULUAGA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 86050541, y portador de la tarjeta profesional No. 186311 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por incumplimiento del deber previsto en el artículo 28 numeral 10 de la Ley 1123 de 2007, e incursión en la falta disciplinaria consagrada en el artículo 37 numeral 1, a título de culpa.

Compulsa de copias ordenadas por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, conforme ponencia del Mag. (fdo) María de Jesús Muñoz Villaquiran y el Magistrado Romer Salazar Sánchez.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **21 de enero de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **23 de enero de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:
Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55551540a6e88056a6738d9aa63b41cf425908dd43cba1082284c1b03933fef0**

Documento generado en 20/01/2025 03:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2023-00621-00 el 06 de diciembre de 2024 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA** al abogado **EDWIN ANDRÉS MOJICA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1121827425, y portador de la tarjeta profesional No. 265829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, **al encontrarlo responsable de la trasgresión a la falta prevista en el artículo 37 numeral 1º de la Ley 1123 de 2007, y la vulneración al deber tipificado en el artículo 28 numeral 10º ejusdem.**

Compulsa de copias ordenadas por el Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio, conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas y la Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquiran.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **21 de enero de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **23 de enero de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:
Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3655b77e0dfb9f30ee6b24068ab051f18b9201306320ba230c97731d4894a2b1**

Documento generado en 20/01/2025 03:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>